

Riqueza de La Guajira: declinada ante la corrupción y el delito contable

Wealth of "La Guajira": declined through corruption and accounting crime

Susan Andrea Álvarez Vizcaíno¹

Andrea Paola Cala Algarra²

Inés Patricia Guzmán Jarariyu³

 Magda Andrea Monsalve Peláez⁴

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

RESUMEN

El contexto colombiano implica dimensionar la problemática de la corrupción como parte del sistema político y económico de los territorios, en este sentido suelen presentarse escenarios donde las riquezas y recursos de las regiones se dispersan en actividades que limitan su crecimiento y desarrollo. A partir de este problema se delimita el propósito de profundizar en el flagelo de la corrupción y su relación con las malas prácticas desde el ejercicio contable, tomando como punto de referencia el caso del departamento de La Guajira, Colombia; para ello se ha seguido un enfoque metodológico cualitativo basado en revisión documentada de información secundaria, permitiendo consolidar un constructo de información que ha caracterizado la situación actual y sus aspectos vinculantes a la problemática en mención.

Palabras clave: *Corrupción, Delito contable, Riqueza, La Guajira.*

ABSTRACT

Colombian context implies dimensioning the problem of corruption as part of political and economic system from territories, on these matters tend to occur situations where wealth and resources from regions are dispersed on other activities which limit their growth and development. Since this problem, this research is aimed to fathom at scourge of corruption and its relation with inappropriate practices on accounting exercise, as a point of reference the case of department "La Guajira", Colombia; For this, a qualitative methodological approach based on a documented review of secondary sources has been followed, allowing consolidation of an information framework which has characterized current situation and its binding aspects to research problem in question.

Key-words: *Corruption, Accounting crime, Wealth, La Guajira.*

¹ Contadora Pública en formación, Universidad Simón Bolívar, Facultad de Administración y Negocios, Barranquilla, Colombia. suykharoll@gmail.com

² Contadora Pública formación, Universidad Simón Bolívar, Facultad de Administración y Negocios, Barranquilla, Colombia. andracala28@hotmail.com

³ Contadora Pública formación, Universidad Simón Bolívar, Facultad de Administración y Negocios, Barranquilla, Colombia. inesguzman19@hotmail.com

⁴ PhD Economía y Gestión de las Organizaciones. Mg. Gestión de las Organizaciones y Mg. Administración de Empresas, Contador Público. Universidad Simón Bolívar, Facultad de Administración y Negocios, Barranquilla, Colombia. mmonsalve9@unisimonbolivar.edu.co

1. INTRODUCCIÓN

Desde el principio, la contabilidad es exaltada como un concepto íntegro para conocer la realidad económica en los diferentes ámbitos a nivel familiar, social y político. Sin embargo, en el transcurso de la historia, ésta se ha visto inmersa en diversos casos de vulneración a los principios contables; lo que conlleva al establecimiento de normas dirigidas a la regulación de esta práctica, de manera que contribuya a la protección de los bienes y derechos de las organizaciones y la sociedad.

Como consecuencia, existen procesos penales como los códigos éticos y organismos encargados de vigilar y controlar las acciones de los contadores que obren mal en el entorno en el que se desenvuelven. Adicionalmente, las instituciones educativas que son los entes encargados de la formación del contador deben contribuir reforzando los cimientos éticos sociales característicos de un profesional, con el propósito de minimizar la probabilidad de que se cometan delitos contables; siendo éste, conocido como aquel que conduce a actos irregulares que busca satisfacer necesidades individuales o incurrir en el enriquecimiento ilícito con la toma de recursos públicos o privados, destinados a una comunidad o empresa respectivamente. Según el código penal, artículo 310 los delitos contables son:

En primer lugar, comete delito quien, estando obligado por ley tributaria a llevar contabilidad mercantil o libros o registros fiscales, incumpliera absolutamente dicha obligación en régimen de estimación directa de bases tributarias. En segundo lugar, quien lleve contabilidades distintas que, referidas a una misma actividad y ejercicio económico, oculten o simulen la verdadera situación de la empresa. Seguido, quien no hubiere anotado en los libros obligatorios negocios, actos, operaciones o, en general, transacciones económicas o los hubiere anotado con cifras distintas a las verdaderas. Por último, quien hubiere practicado en los libros obligatorios anotaciones contables ficticias.

En este orden de ideas, Colombia es uno de los países que ha presentado un aumento significativo en lo que concierne a los fraudes contables generando efectos financieros, económicos y sociales negativos, que influyen en la toma de decisiones de los diferentes grupos de interés. Además, dejan cuantiosas pérdidas para las empresas, el Estado y la sociedad en general.

Uno de los casos más representativos donde se evidencia este tipo de fraudes es en el departamento de la Guajira, que siendo éste rico en biodiversidad, por los recursos naturales que el mismo territorio suministra como los minerales representados en la mina de sal en Manaure, el yacimiento carbonífero, el Cerrejón e importantes zonas de explotaciones gasíferas e hidro-carboníferas y el aporte étnico cultural que caracteriza la producción que compone un gran porcentaje de la economía de ésta población.

2. DESARROLLO TEÓRICO

La Guajira es el primero departamento más corrupto en Colombia, demostrando a gran escala los delitos contables y casos de corrupción que se evidencian por medio de sus escándalos y denuncias ante la violación de los derechos a las comunidades indígenas que habitan en el mismo y la sociedad en general; esto, ha incentivado la mirada de los entes reguladores para los diferentes sectores de sanidad básica como educación, salud civil y por supuesto los controles contables por el pésimo manejo de la distribución de recursos económicos para la población (Mouthón, 2017).

Es de vital importancia profundizar en el presente tema, en la medida que pueda realizar un aporte al conocimiento de los diferentes grupos de interés, entre estos: los contadores en formación, los líderes administrativos tales como los accionistas, el Estado, empleados, proveedores, clientes, entre otros. A medida que el fraude se va presentando, se ejerce presión sobre la profesión contable, pues son los contadores los responsables de la generación y análisis de los estados financieros (Marín, 2017).

Entonces, es necesario cuestionar lo siguiente sobre ¿cuál es el papel que desempeñan los líderes administrativos para favorecer al departamento de la Guajira? ¿cuál es la distribución se les dan a las regalías que otorga el Estado y las empresas industriales a la población? ¿será que la práctica de la profesión contable en la contribuye a la resolución de conflictos económicos del departamento de la Guajira?

Durante los últimos años, siete gobernadores de la Guajira han tenido problemas judiciales, quedando inhabilitados en el desempeño de sus labores; situación que tiene paralizado al departamento, por la falta de autoridad competente y honesta. También, se le atribuye a esta situación política, la falta de agua por las sequías en la región y, por ende, la escasez de alimentos para sus habitantes.

Otro de los aspectos que impacta negativamente en este departamento, se evidencia en la corrupción desbordada que ha permeado a dirigentes locales y a autoridades; éstos y otros factores culturales ponen lo ilegal como modelo y la falta de presencia del estado, son ingredientes de postración que vive este departamento (Zuleta, 2018).

Uno de los casos más expuestos, fue la desaparición de regalías por 716.000 mil millones de pesos. Según la Contraloría, la gobernación entregó información de forma parcial e incompleta junto con una certificación emitida por el profesional encargado con funciones de contador, en la que expresó que “el 28 de julio de 2017, se produjo un fallo en la base de datos del sistema de información financiera y se borró toda la información contable,” la cual se encuentra en proceso de reconstrucción, pero no explica la



inexistencia de libros impresos o estados financieros firmados por el revisor fiscal de ejercicios anteriores (Zuleta, 2018).

La Contabilidad del Sistema General de Regalías (CGR) solicitó en tres ocasiones a la Gobernación de La Guajira, la entrega de los libros oficiales de la Contabilidad del Sistema General de Regalías desde el 2012 a 2016, en el marco de una auditoría financiera al Sistema General de Regalías (SGR); en que el ente territorial entregara la información. El ente de control asegura que, en esos años, el departamento de La Guajira obtuvo recursos de regalías por un total de \$1.5 billones, de los cuales se aprobaron proyectos por cerca de \$1.3 billones. A diciembre de 2016 el departamento tenía recursos sin aprobar por \$286 mil millones (el 18% del total estaba sin aprobar).

En cabeza de la Gobernación del departamento estaba la ejecución de proyectos por valor de \$746 mil millones, el valor restante corresponde a los municipios de departamento. La CGR pudo establecer que a diciembre de 2016 la Gobernación tenía un saldo en las cuentas maestras del SGR de \$109.594 millones.

Sin embargo, debido a la pérdida de la contabilidad y la no entrega de estados financieros certificados de periodos anteriores, no se pudo establecer la veracidad de la información o el estado real de las cuentas. La Contraloría indicó que se inició a un proceso sancionatorio y se compulsarán las denuncias que correspondan a la Procuraduría, la Fiscalía, la Contaduría General de la Nación y a la Junta Central de Contadores.

Los hechos anteriores son un reflejo más, de los serios problemas de transparencia que aquejan a este departamento, paraíso de paisajes exóticos y rico en carbón, gas y sal. Además, revelan fuertes debilidades en la gobernación de La Guajira en su estructura organizacional, de planeación, de control Interno, pero sobre todo de ética y buen gobierno.

Los mandatarios que han pasado por la gobernación de La Guajira entre el 2012 y el 2016, son Kiko Gómez, condenado por homicidio, luego estuvieron como encargados *Faihan Al-FayesChaljub* y *Sugeila Oñate*, quien es investigada por la Procuraduría debido a la contratación del PAE. Esto fue en febrero de 2014 (Guerrero, 2017).

Esto, es un claro ejemplo de delito contable contra una sociedad vulnerada en todos los aspectos. La Constitución Política de Colombia de 1991 define las regalías como “una contraprestación económica que recibe el Estado por la explotación de recursos naturales no renovables”.

Es decir, es una cantidad de dinero que recoge el gobierno, al que pueden acceder entidades territoriales, siempre y cuando, exista un proyecto de inversión admitido por el Plan Nacional de Desarrollo (PND). Es



más, cuando algún proyecto en específico no se ejecuta pueden suspenderle los recursos de ese proyecto al municipio.

La realidad de estos hechos de corrupción que involucran a funcionarios públicos de La Guajira sitúa a este departamento como una de las poblaciones con mayor necesidad de inversión eficaz en recursos con el fin de superar dificultades básicas y de carácter general como lo son: la salud, educación y vivienda.

Por lo tanto, como ha sido bien conocido, sus líderes electos no han mediado por las necesidades de la población guajira. Al contrario, ésta ha visto cómo los recursos públicos que debían ser invertidos en mejoras para su calidad de vida, han sido despilfarrados y terminado en otros intereses, lo que hace que la crisis del departamento ascienda, en lugar de mejorar.

El gobierno nacional transfiere a La Guajira cerca de \$785.000 millones en regalías anuales, las cuales se dividen en \$513.000 millones para educación, \$56.000 millones para agua y \$ 216.000 millones en salud.

No obstante, en el último informe de la Contraloría se revelaron hallazgos fiscales por \$31.150 millones en el manejo de regalías en La Guajira. También se informó que el 78,2 % de los contratos financiados con estos recursos fueron adjudicados en licitaciones públicas con un único ofertante.

Además de las licitaciones con un ofertante, señala la Contraloría, la contratación directa, en el 85,2 % de los casos, también se realiza sin pluralidad (termina siendo para las mismas personas en cada municipio). Los porcentajes más altos de estos comportamientos están en los municipios de El Molino (100 %), Fonseca (87,7 %) y Hato nuevo (82,4 %), “a pesar de que hay suficientes posibilidades para que exista más variedad en los elegidos para ejecutar los proyectos”, dice el informe (Jaimes, 2017).

Por otra parte, en lo que concierne a los movimientos contra los delitos acontecidos en este sector del país, el gobierno debería hacer verdadera presencia con leyes que castiguen estos actos de corrupción y enriquecimiento que se realizan acosta de los beneficios que, en realidad deben ser entregados a las comunidades indígenas por la explotación de su territorio.

De la misma manera, el estado colombiano bajo el liderazgo de la presidencia de la república y sus diversos ministerios y entidades gubernamentales, deben proceder a las estrategias oportunas en la búsqueda de garantizar y proteger con acciones reales y contundentes teniendo en cuenta las siguientes premisas:

- El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) levante un perfil de la situación de vulnerabilidad de cada comunidad indígena, diseñen los planes de contingencia que se requieran y garanticen la seguridad alimentaria.

- El Ministerio de la Protección Social y todo el sistema de salud garanticen las coberturas y desarrollen las acciones de demanda inducida, protección específica y detección temprana de todas las patologías prevenibles, se garantice su atención sin restricciones de ninguna clase, se garantice la movilización de los niños desde y hasta los centros de salud, se realice tamizaje en los hogares, se aplique las acciones de recuperación nutricional en caso de desnutrición grave y se cree un sistema de información que permita evaluar y hacer seguimiento al estado de salud de cada niño.
- El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Comercio y sus entidades adscritas desarrollen e implemente los esquemas y procesos que garanticen la autosuficiencia y la seguridad alimentaria a corto, mediano y largo plazo, que es una de las metas del milenio.
- El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y las agencias y programas presidenciales hagan las acciones necesarias para que reduzcan la pobreza extrema que es una meta del milenio.
- El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) cuantifique y localice las comunidades y niños indígenas dentro del Departamento de La Guajira y así poder garantizar que los programas del Estado pueden llegar a estos dado que si no se sabe cuántos niños y niñas hay en La Guajira, en especial en los Resguardos Indígenas de la Media y Alta Guajira y la Sierra Nevada de Santa Marta, difícilmente el Estado puede garantizar sus derechos.
- La Registraduría Nacional del Estado Civil garantice el derecho a los niños a que se reconozca su nombre y existencia e incluso su muerte.
- El Ministerio de Vivienda y su Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible garanticen el acceso real y efectivo al agua potable y realicen controles al cambio climático
- El Ministerio de Transporte garantice la movilidad de las comunidades indígenas desde y hacia sus territorios con vías de comunicación.
- El Ministerio del Interior y su Dirección De Asuntos Indígenas y el Programa Presidencial para la Formulación de Estrategias y Acciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas de Colombia hagan presencia permanente en el Departamento de la Guajira y asuman las competencias que les señala la ley.
- El Departamento Nacional de Planeación (DNP) diseñe un sistema de intervención que garantice los derechos de los niños y asigne los recursos necesarios con el concurso del Ministerio de Hacienda.
- El Departamento de La Guajira y sus Municipios asuma sus responsabilidades dentro del contexto de las competencias y responsabilidades que les ha asignado la constitución y la ley (Álvarez, 2014).

3. MATERIALES Y MÉTODOS

En el desarrollo de esta investigación se utilizó una metodología cualitativa con miras a desarrollar críticas y reflexiones analíticas e interpretativas. Fundamentado en el paradigma sociocrítico como herramienta de discurso y argumentación de la información sistematizada (Corredor & Saker, 2018) y utilizando el método de pensamiento inductivo-deductivo. Se apoya en un diseño de investigación documental basado en revisión y rubrica de los postulados e ideas (Blanco & Peralta, 2015) se utilizan como fuentes de información secundaria como noticias o casos reales de corrupción y delito contable en la administración pública del departamento de La Guajira.

4. DISCUSIONES

El departamento de la Guajira a través del tiempo ha sido señalado y cuestionado por la inadecuada distribución de los recursos para la proyección del desarrollo regional, lo cual ha generado inestabilidad socioeconómica en la calidad de vida de los habitantes.

Esta inestabilidad ha sido provocada por los diversos delitos contables generados en la administración jerárquica que ha sido creada por los gobernantes del departamento, estos mismos son quienes han estado dirigiendo durante los últimos años. Siendo ésta, el principal motivo del desvío de riqueza de la población; además de promoverlos delitos de cohecho por dar u ofrecer, corrupción al elector, fraude procesal y falsedad en documento privado.

Una de las poblaciones más afectadas por este desfalco continuo al departamento, son las comunidades indígenas que han caído bajo condiciones de pobreza extrema por la falta de oportunidades laborales o de sanidad básica; implicaciones que exhortan al mejoramiento de la percepción en dichas comunidades a partir de estrategias y caminos como la educación (Gutiérrez, 2017)

Lo anterior expuesto, se convierte en un objetivo para investigar y justificar el papel que puede desempeñar el contador público en la intervención sobre el manejo de recursos públicos, dado que estos son para invertir en el desarrollo de la comunidad y no enriquecimiento individual.

Para Álvaro Fonseca Vivas, Waldo Maticorena y Mauricio Gómez Villegas, la posición de los contadores públicos frente la corrupción debe ser de prudencia para contar con las pruebas suficientes y así denunciar, más cuando se tiene acceso a movimientos de dinero, pagos y gastos (Actualicese, 2017).

Álvaro Fonseca Vivas, contador público y revisor fiscal con experiencia en auditoría financiera, forense y de gestión, explica que, aunque las Leyes 1474 de 2011 y 1778 de 2016 nos obligan a divulgar aquellas



anomalías que encontramos en el desarrollo normal de nuestras labores profesionales, lo cual no debería ser así porque es una función profesional, social y ética, no las cumplimos, “Esta situación es preocupante, mucho más cuando somos preparados en las universidades como contadores, auditores y revisores fiscales”, dice (Actualicese, 2017). Para Fonseca también:

“Es imperativo que ayudemos al proceso anticorrupción, porque por nuestras manos pasan, entre otros, los documentos, contratos y operaciones realizadas por las organizaciones y nos convertimos en peritos auxiliares de la justicia o testigos expertos, como auditores forenses, para ayudar a la administración de la justicia. De tal manera, no debería existir corrupción si fuéramos menos negligentes profesionalmente”

Según propone Waldo Maticorena, contador público peruano, miembro del Comité de Revisión de la traducción al español del IASB y gerente de IFRS Másteres, además de la posición natural de cualquier persona de denunciar una actividad sospechosa, los contadores tienen un lugar particularmente privilegiado en la lucha contra la corrupción (Actualicese, 2017), ya que:

“El contador tiene acceso a información diaria de los movimientos de dinero, compras, gastos, pagos, terceros, cotizaciones, facturas, etc., lo cual le permite evidenciar actividades fuera del curso habitual. Esto lo pone en una posición de denuncia obligatoria en su rol de fedatario público”

Para él, no es obligación de los contadores públicos detectar el fraude o la corrupción, pero al tener acceso a todo tipo de información es su deber denunciar, no solo por el bien público o de los accionistas, sino por su propia reputación y responsabilidad como profesional ante la Junta Central de Contadores.

Mauricio Gómez Villegas, profesor asociado de la Universidad Nacional de Colombia y exsub-contador general de la nación explica que el control y la rendición de cuentas han sido dos de las funciones vitales que a la contabilidad se le ha entregado por años. En palabras de Gómez (Actualicese, 2017):

“Con la hegemonía de los mercados financieros se hizo más preponderante la idea que la contabilidad debe ser útil para la toma de decisiones de inversores en bolsas. Esta función ha transformado, quizás problemáticamente, el rol del control de la contabilidad. La función contable sea útil para las decisiones de inversores en mercados, implica que las mediciones contables y los criterios de valoración del ingreso y de la riqueza entren en el campo de las proyecciones que haga la gerencia para tener contentos a los inversores; esto implica perder la prudencia”.

Cuando se pierde la prudencia, afirma Gómez Villegas, la contabilidad inicia un proceso en el que se preocupa menos por lo que ocurrió (los hechos) y más por lo que la gerencia espera que ocurra (los pronósticos).

“Los gerentes deben ser optimistas o de lo contrario no podrían gerenciar; la contraparte es que los contadores debemos ser prudentes, para que el excesivo optimismo no promueva la especulación, la búsqueda de rendimientos a costa de la productividad y la realidad y para que el sistema no entre en crisis”

Finalmente, Gómez Villegas explica que la estructura de la ficción, de la búsqueda de rendimientos a toda costa en el corto plazo, está en el núcleo de la corrupción contemporánea, situación que desde su punto de vista ocurrió con Interbolsa y, recientemente, con las libranzas de Estraval en nuestro país. Lo

anterior implica que la lucha contra la corrupción impulse un retorno a la contabilidad para el control y el *accountability* (Actualicese, 2017); lo que también implica dimensionar el accionar ético manifiesto y expreso en la formación de las nuevas generaciones de contadores (Ariza, Villasmil, Monsalve & Fontalvo, 2017).

5. CONCLUSIONES

Este documento expresa la situación real que atraviesa el departamento de la Guajira, los hechos de corrupción son manifestaciones constantes en esta zona del país; por lo cual, debilita la confianza pública, quitando recursos que se necesitan en las comunidades indígenas y no indígenas para combatir la pobreza y otros problemas sociales, sobre todo a las poblaciones más desprotegidas y vulnerables, al desviar a las bolsas de funcionarios deshonestos los recursos que deberían usarse para servicios críticos como: educación, agua potable y cuidado de la salud. Esto hace que tengamos poblaciones sin esperanza.

La corrupción no es una preocupación social periférica que el profesional contable pueda ignorar o atender en forma pasiva, sino que es un asunto básico que afecta directamente la capacidad del estado en transparencia para el manejo de recursos; lo que implica la adopción de un fundamento ético. Las universidades se han enfocado en programas de ética y cumplimiento, así como en recientes iniciativas de acciones colectivas. Sin embargo, con pocas excepciones, los centros de educación superior no se han comprometido a esfuerzos más proactivos dirigidos a soluciones totales a este problema, creando conciencia en los contadores como mecanismo de fortalecimiento de la ética profesional.

En relación con las expectativas de la sociedad acerca del trabajo, es importante recordar lo establecido por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros. Esta Convención tiene como propósito penalizar a las empresas, a los servidores públicos y a las personas que en transacciones comerciales reciban, prometan o den pagos extraoficiales.

En este acuerdo se establecen reglas y recomendaciones que tienen un efecto directo en el trabajo de los Contadores, tales como la participación en la lucha contra el cohecho y la corrupción previniendo e identificando actos ilícitos, conductas irregulares para evitar la doble contabilidad, las transacciones ilícitas y los pagos extraoficiales. La responsabilidad en la presentación de información transparente y el cumplimiento de reglas que impiden las prácticas contables. Por lo anterior, se concluye que la práctica contable si contribuye a disminuir el fenómeno de la corrupción en tanto que se rescate la esencia y la conciencia de los resultados que éste debe otorgar no sólo a la comunidad contable sino a la sociedad en la que se legitima.

6. LISTA DE REFERENCIAS

- Actualicese. (2017). *Contadores públicos ocupan un lugar privilegiado en la lucha contra la corrupción*. Recuperado desde: <http://actualicese.com/actualidad/2017/04/20/contadores-publicos-ocupan-un-lugar-privilegiado-en-la-lucha-contr-la-corrupcion/>
- Álvarez, M. R. (2014). Tutela contra el estado por los derechos de los niños de la Guajira. *Las 2 Orillas*, pág. 3.
- Ariza Angarita, Y., Villasmil Molero, M., Monsalve Peláez, M. & Fontalvo Anaya, F. (2017). Análisis crítico de la formación del contador público por ciclos propedéuticos en la globalidad compleja. *Desarrollo Gerencial*, 8(2). <http://doi.org/10.17081/dege.8.2.2567>
- Blanco Ariza, A. & Peralta Miranda, P. (2015). Competitividad y estructura organizacional de las PYMES del sector alimento en Barranquilla. Una perspectiva conceptual. *Desarrollo Gerencial*, 7(2). <https://doi.org/10.17081/dege.7.2.1187>
- Corredor Gómez, O. M. & Saker García, J. (2018). Perspectiva de la formación científica de docentes en instituciones de educación básica y media–Barranquilla. *Revista Educación y Humanismo*, 20(34), 156-172.
- Guerrero, S. (2017). En La Guajira no aparecen recursos de regalías por \$746.000 millones. *El Heraldo*. Recuperado desde: <http://www.elheraldo.co/la-guajira/en-la-guajira-no-aparecen-recursos-de-regalias-por-746000-millones-441228>
- Gutiérrez, D. (2017). Buenas prácticas desde la percepción de los estudiantes de la licenciatura en educación para el medio indígena. *Revista Educación y Humanismo*, 20(34), 258-270. <http://doi.org/10.17081/eduhum.20.34.2869>
- Jaimes, C. (2017). Así despilfarran las regalías en el departamento más necesitado. *El Universal*. Recuperado desde: <http://www.eluniversal.com.co/regional/guajira/asi-despilfarran-las-regalias-en-el-departamento-mas-necesitado-247484-HWu357264>
- Mouthón, L. (2017). La Guajira, Chocó y Atlántico, los departamentos con más corrupción. *El Heraldo*. Recuperado desde: <http://www.elheraldo.co/economia/la-guajira-choco-y-atlantico-los-departamentos-con-mas-corrupcion-andi-322232>
- Zuleta, H. S. (2018). La riqueza de la Guajira sigue postrada ante la corrupción. Recuperado desde la Comisión Episcopal de Colombia, disponible en: <http://www.cec.org.co/sistema-informativo/asamblea-plenaria/la-riqueza-de-la-guajira-sigue-postrada-ante-la-corrupci%C3%B3n>